



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas treinta minutos del día dieciocho de abril dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información número **194-2024** presentada el nueve de los corrientes por la ciudadana en la que requirió: *“Solicito copia de compraventa, préstamo*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las ocho horas treinta minutos del día once de abril del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y por cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Tesorería y Custodia de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Asistente de dicha Área envió copia electrónica del Testimonio de la Escritura Pública que contiene Compraventa y Mutuo Hipotecario, otorgada en \_\_\_\_\_ en los oficios notariales de \_\_\_\_\_, en la que consta que la **Sra.** \_\_\_\_\_ compró el inmueble identificado como \_\_\_\_\_ que garantiza el préstamo número \_\_\_\_\_ a nombre de la compradora.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 LAIP, se entrega la versión pública de dicho documento, es decir, omitiendo los datos personales de terceros.



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**POR TANTO:**

Habiéndose comprobado el legítimo derecho de la **Sra.** para requerir la información de su interés y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
  
- b) Entréguese a la peticionante la presente resolución junto al documento detallado en romano III).

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**